29/10/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea deja la puerta abierta al turismo sanitario

Según explicó en el XVII Congreso Nacional de Derecho Sanitario, Joaquín Huelín Martínez De Velasco, magistrado del Tribunal Supremo, las últimas sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dejan la puerta abierta a que los pacientes de los Estados miembro de la Unión puedan argumentar simplemente demoras en las listas de espera de sus países para solicitar tratamientos médicos en otros Estados distintos al de residencia. Esto supondría una carga financiera adicional para los sistemas de salud, ya de por sí suficientemente saturados. Huelín entiende que esto puede dar lugar a que el ejercicio del derecho a la libre circulación acabe derivando en un incremento del llamado "turismo sanitario".

Según el magistrado son cada vez más los casos de turistas europeos que al llegar a una ciudad española van directos a cualquier servicio de urgencias, en los que se somenten a intervenciones quirúrgicas además de conseguir recetas de medicamentos para varios meses. Para él,

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF